INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Introducción: En fecha 18 de julio del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la "Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES".

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a) La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.
b) La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
c) La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
d) El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
e) La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.
f) La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.
g) La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
h) El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 530.000.000 (guaraníes quinientos treinta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 543 – Adquisiciones de Equipos de Computación.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 16/2025 "Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES", el número de ID es el 465338, publicado en el SICP en fecha 02 de junio de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 04 de julio de 2025 a las 09:30 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

1	*80094477-1*	*SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.*	*info@solversrl.com.py*
2	*80062690-7*	*O2 S.A.*	*licitaciones@o2.com.py*
3	*2835748-5*	*ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*	*bioslicitaciones@gmail.com*
4	*80046953-4*	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*	*licitaciones@itcs.com.py*
5	*80075504-9*	*PROVETEC S.R.L*	*provetec@provetec.com.py*

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a) Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
b) Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
c) El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
d) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
e) Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:
    i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
    ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).
    iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
    iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
    v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.
f) Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas ***SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., O2 S.A., ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA y PROVETEC S.R.L.,*** participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	***SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.***	***O2 S.A.***	***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO***	***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA***	***PROVETEC S.R.L.***
1. Formulario de Oferta. (*)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	*Cumple*	*No Presenta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	*No Presenta*	*No Presenta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	*Cumple*	*No Presenta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos Legales. Oferentes					
Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	*No Aplica*	*No Aplica*	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*

Personas Jurídicas.					
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*Cumple*	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*

En el marco del procedimiento de contratación, y conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 230/2025, el Comité de Evaluación de Ofertas se constituye para analizar las propuestas presentadas por las firmas participantes.

Con relación a la firma ***SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.,*** se constata que la misma no ha presentado la muestra solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual fue establecida como requisito fundamental para la evaluación técnica de las ofertas. La ausencia de este componente constituye un incumplimiento a un requerimiento no subsanable, dado que imposibilita la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas. Conforme al artículo 52 de la Ley N° 7021/2022, el incumplimiento de un documento sustancial o requisito esencial da lugar a la desestimación de la oferta, por lo que corresponde declarar descalificada la propuesta presentada por la mencionada firma.

En cuanto a la firma ***O2 S.A.,*** se observa que presentó un Formulario de Oferta desfasado, es decir, no utilizó el modelo vigente aprobado mediante la Resolución DNCP N° 1116/25. Este formulario forma parte de los documentos sustanciales exigidos por la normativa, y su presentación errónea implica el incumplimiento de las disposiciones técnicas obligatorias emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los artículos 112 y 52 de la Ley N° 7021/2022. En consecuencia, la oferta de la firma ***O2 S.A.*** queda también descalificada.

En lo que respecta a la firma ***ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO***, se verifica que su propuesta cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, tanto en lo que respecta a la documentación legal, económica y técnica, así como con la presentación de muestras y demás elementos requeridos. En virtud de lo expuesto, se concluye que su oferta es admisible y técnicamente calificada.

Asimismo, la firma ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA*** ha cumplido correctamente con los requisitos legales, económicos y técnicos, y ha presentado toda la documentación conforme a lo exigido en el PBC, por lo que también su propuesta resulta admisible y calificada. En el mismo sentido, la firma ***PROVETEC S.R.L.*** ha presentado su oferta cumpliendo con la totalidad de los requerimientos establecidos, por lo que su propuesta también resulta técnicamente válida.

Observaciones Realizadas por los Oferentes:

Observación a la oferta: 80062690-7 - O2 S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El Formulario de Oferta de la empresa O2 no se ajusta a la resolución 1116/25 siendo este un Documento Sustancial.	2835748-5 - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO	Eliseo Gómez	2025-07-04 10:02:21

Observación a la oferta: 2835748-5 - ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Solicitamos al Comité de Evaluación verificar que el equipo Acer propuesto por dicha firma cuente con el procesador de 6 nucleos fisicos en el tipo performance requerido en las EETT como asi también el mismo cuente con hasta 2 generaciones a la ultima lanzada por el fabricante Intel. asi tambien que el equipo cuente con el parlante integrado e interno de caracter exigido. verificar ademas el listado de componentes y numero de parte a ser declarado por dicha firma si los mismos efectivamente son del fabricante Acer. lo mismo se puede verificar en el sitio web del fabricante. Solicitamos que el comite solicite las muestras conforme a lo exigido en el PBC.	80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	César Romeo Acosta	2025-07-04 10:02:21

Observación a la oferta: 80075504-9 - PROVETEC S.R.L

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
La Patente Comercial presentada por dicha firma corresponde a la direccion Nivacle esq. Tobati y el formulario de oferta declara como direccion unica Carios 1917 c/ Lapacho. solicitamos al comite de evaluacion verificar la infomacion declarada de caracter sustancial.	80046953-4 - INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	César Romeo Acosta	2025-07-04 10:02:21

En relación a la observación presentada por la firma ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA*** respecto a la firma ***ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO***, el Comité de Evaluación informa que dicha observación fue trasladada al Departamento de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) de la institución, a fin de realizar la verificación técnica correspondiente.

Como resultado de dicha verificación, el Departamento de TIC ha informado que la oferta presentada por la firma ***ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO*** cumple plenamente con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, no habiéndose encontrado diferencia alguna entre lo ofertado y lo exigido en el PBC.

En cuanto a la observación presentada por la firma ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA*** respecto a la firma ***PROVETEC S.R.L.,*** en la cual se indica que existe una diferencia entre la dirección declarada en la patente comercial (Nivaclé c/ Tobatí) y la dirección consignada en el Formulario de Oferta (Carios 1917 c/ Lapacho), el Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación correspondiente.

Se constató que la documentación presentada por la firma ***PROVETEC S.R.L.,*** incluyendo su Patente Comercial y el Formulario de Oferta, guarda coherencia en términos de capacidad legal y operativa, siendo la diferencia de dirección atribuible a la existencia de diferentes sedes o puntos de operación, situación habitual en empresas con más de un establecimiento.

Asimismo, cabe señalar que esta divergencia no afecta la validez ni la sustancialidad de la propuesta, conforme al artículo 52 de la Ley N° 7021/2022, dado que la firma se encuentra debidamente habilitada y la información presentada permite su adecuada localización y comunicación. En consecuencia, la observación planteada no constituye un incumplimiento sustancial ni motivo de descalificación.

En conclusión, el Comité de Evaluación recomienda declarar descalificadas las ofertas de las firmas ***SOLVER INDUSTRIAL S.R.L.*** y ***O2 S.A.,*** por las razones expuestas precedentemente, y considera técnicamente admisibles y válidas las propuestas de las firmas ***ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.*** y ***PROVETEC S.R.L.,*** a efectos de su evaluación económica y posterior adjudicación.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 "Procedimiento de Evaluación", numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	*Empresas Oferentes*	*Precio Total*
1	*ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*	*Gs. 410.850.000*
2	*PROVETEC S.R.L.*	*Gs. 508.622.400*
3	*INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA*	*Gs. 522.500.000*

Se realizó la verificación de las planillas de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma ***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*** se adecua a los precios referenciales de la convocante. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	*Descripción del Llamado*	*Mejor Oferta Presentada Económicamente*
1	*Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES*	*Eliseo Hilario Gómez Romero*

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	*NOMBRE(S)*	*APELLIDO(S)*	*TIPO DE VINCULACIÓN*	*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO*
2.835.748	*Eliseo Hilario*	*Gómez Romero*	*Propietario*	*bioslicitaciones@gmail.com*

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	*Indicadores*	*Eliseo Hilario Gómez Romero*
1	*Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*	*Cumple*
2	*Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.*	*Sin Registro*
3	*Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*	*Sin Registro*
4	*Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*	*Sin Registro*
5	*Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*	*Sin Registro*

Autorización del Fabricante: En esta instancia, se procedió a revisar la documentación proveída por la firma ***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*** para cotejar que el oferente cuente con la Autorización del Fabricante para el ítem solicitado, como lo establece el PBC, el cual se detalla en cuanto sigue:

N°	*Indicadores*	*Observación*
1	*El Oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios, para todos los ítems.*	*Cumple*

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con el requisito de Autorización del Fabricante, establecido en el PBC del llamado de referencia.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma ***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO***, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	*Ratios Financieros*	*Eliseo Hilario Gómez Romero*	*Observación*
1	*Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).*	*5,90*	*Cumple*
2	*Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).*	*0,35*	*Cumple*
3	*Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022, y 2023 NO deberá ser negativo.*	*0,01*	*Cumple*

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	*Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia*	*Eliseo Hilario Gómez Romero*
1	*Copias de Contratos, facturas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de bienes similares de los años 2021, 2022 y 2023.*	*Cumple*

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Capacidad Técnica: Siguiendo con la evaluación correspondiente, el Comité procedió a evaluar y cotejar si el oferente cumple con los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a Capacidad Técnica, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	*Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica*	*Eliseo Hilario Gómez Romero*
1	*El oferente deberá certificar la disponibilidad de Centro Autorizado de Servicios (CAS) por el fabricante, para todos los ítems.*	*Cumple*
2	*Planilla de Cumplimiento de los Bienes ofertados con las Especificaciones Técnicas, debidamente completada y firmada.*	*Cumple*
3	*Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo y otras documentaciones en español o inglés que respalde el cumplimiento con lo solicitado, indicando el ítem al cual corresponde.*	*Cumple*
4	*Listado de Componentes y Numero de Partes de los equipos de los ítems de tal manera a corroborarse en el sitio web del fabricante.*	*Cumple*
5	*Carta de Autorización del Fabricante.*	*Cumple*

Especificaciones Técnicas: Finalmente, el Departamento de TIC en forma conjunta con la Dirección Administrativa y con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Computadoras de Escritorio – Intermedia				
Nº	*Especificaciones Técnicas*	*Características*	*Mínimo Exigido*	*Observaciones del Comité de Evaluación*
1	*Marca*	*(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante*	*Exigido*	*Cumple*
2	*Modelo*	*(Indicar exactamente, de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante*	*Exigido*	*Cumple*
3	*Número de Parte del Fabricante del Equipo*	*Indicar exactamente, además se deberá declarar el sitio oficial del fabricante*	*Exigido*	*Cumple*
4	*Origen*		*Exigido*	*Cumple*
5	*Cantidad*		*Exigido*	*Cumple*
6	*Chasis*	*Mini o Micro Pc con soporte para montar en VESA (para integrar al monitor)*	*Exigido*	*Cumple*
7	*BIOS del Sistema*	*Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.*	*Exigido*	*Cumple*
8	*Procesador*	*6 (seis) núcleos físicos como mínimo (en el caso de que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-Core" y performance "P-Core", este requisito mínimo debe ser cumplido con núcleos del tipo performance "P-Core"). La velocidad con frecuencia Turbo deberá alcanzar 4.0 Ghz como mínimo.*	*Exigido*	*Cumple*
		Memoria Cache. 12 MB mínimo.	*Exigido*	*Cumple*
		Soporte de Virtualización de Hardware	*Exigido*	*Cumple*
		Indistintamente de la marca o modelo ofertado, el procesador podrá ser de hasta dos (2) generaciones anteriores con respecto a la última generación lanzada oficialmente. Esta condición debe ser verificable a través del sitio web oficial del fabricante de procesadores.	*Exigido*	*Cumple*
9	*Puertos / Ranuras*	*1 (un) puerto USB Tipo C 3.2 Gen 1. o superior como mínimo.*	*Exigido*	*Cumple*
		2 (dos) puertos USB Tipo A 3.2 Gen 1 o superior como mínimo.	*Exigido*	*Cumple*
		Un puerto HDMI (compatible con el monitor ofertado)	*Exigido*	*Cumple*
10	*Memoria RAM*	*Deberá contar con 16 GB como mínimo.*	*Exigido*	*Cumple*
		Tipo DDR4 3200 MHz como mínimo.	*Exigido*	*Cumple*
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones.	*Exigido*	*Cumple*
12	*Almacenamiento*	*Disco Duro de 512 GB SSD como mínimo. Factor de forma M.2. Interfaz NVMe.*	*Exigido*	*Cumple*
13	*Interfaz de sonido*	*Puerto Jack 3.5mm compatible con parlantes, auriculares y micrófonos*	*Exigido*	*Cumple*
		Parlantes integrados e Internos.	*Exigido*	*Cumple*
14	*Tarjeta de video*	*Encapsulada al procesador.*	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior.	*Exigido*	*Cumple*
15	*Monitores*	*Pantalla Plana con entrada tipo HDMI*	*Exigido*	*Cumple*
		Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz)	*Exigido*	*Cumple*
		Resolución 1920 x 1080 en 75 Hz o superior	*Exigido*	*Cumple*
		Tipo LED no menor a 21,5 y no superior a 24	*Exigido*	*Cumple*
		Relación de aspecto 16:9	*Exigido*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

16	***Teclado***	*La marca deberá ser igual al Gabinete y Monitor.*	*Exigido*	*Cumple*
		Tipo QWERTY en español.	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor.	*Exigido*	*Cumple*
		No se aceptaran adaptadores ni teclados Inalámbricos.	*Exigido*	*Cumple*
17	***Mouse / Ratón***			
		Diseño resistente a salpicaduras	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá poseer mínimo 2 botones y un scroll con tercer botón	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá ser del mismo color que el gabinete y monitor	*Exigido*	*Cumple*
		No se aceptarán adaptadores ni mouse inalámbricos	*Exigido*	*Cumple*
18	***Conexión de Red***	*Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex*	*Exigido*	*Cumple*
		Tarjeta de red inalámbrica 802.11ax o superior.	*Exigido*	*Cumple*
19	***Fuente de Alimentación***	*Fuente de alimentación con entrada dinámica (100-240 V / 50-60 Hz) compatible con la red eléctrica nacional (220 VCA / 50 Hz). La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo.*	*Exigido*	*Cumple*
20	***Seguridad***	*Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.*	*Exigido*	*Cumple*
		Integridad de la Plataforma TPM v2.0 o superior.	*Exigido*	*Cumple*
21	***Licencias***	*Licencia de Windows 11 Pro o superior, versión OEM.*	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá estar pre-instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias directas para su puesta en producción.	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá estar disponible en idioma español, con la última actualización del sistema operativo al momento de la compra.	*Exigido*	*Cumple*
22	***Instaladores***	*El instalador original del Sistema Operativo, así como todos los controladores del equipo (como los de red, video y sonido), deben ser accesibles desde un pendrive o la página web del fabricante, que permita la recuperación completa de la instalación y restauración al estado de fábrica.*	*Exigido*	*Cumple*
23	***Garantía (escrita)***	*Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.*	*Exigido*	*Cumple*
24	***Respaldo Técnico***	*Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS*	*Exigido*	*Cumple*

		del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.		
25	***Certificación y documentaciones requeridas***	*Certificación ISO 9001 vigente vinculada a "Diseño y Desarrollo"*	*Exigido*	*Cumple*
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	*Exigido*	*Cumple*
		Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético del equipo en su conjunto (Energy Star o ErP lot 3 o similar).	*Exigido*	*Cumple*
		Certificación tipo ISO 14001 vigente.	*Exigido*	*Cumple*
		Deberá contar con certificación EPEAT Silver comprobable desde el sitio web del mismo.	*Exigido*	*Cumple*
		Carta de Distribución del representante o distribuidor oficial en el país.	*Exigido*	*Cumple*
		Carta de Autorización del Fabricante	*Exigido*	*Cumple*
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	*Exigido*	*Cumple*
26	***Componentes del equipo y números de parte***	*Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante. El oferente deberá indicar el enlace del sitio web oficial del fabricante para cada componente.*	*Exigido*	*Cumple*

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma ***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO***; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	*Documentos Legales*	*Análisis de Precios Ofertados*	*Capacidad Financiera*	*Experiencia*	*Cumplimiento de las EE.TT*
Eliseo Hilario Gómez Romero	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 16/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 16/2025
"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES" – ID 465338

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 16/2025 "Adquisición de Computadoras Personales de Escritorio para Sede Central, Filiales y CAES", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma ***ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO*** con RUC N° 2835748-5, por un monto total de Gs. 410.850.000 (guaraníes cuatrocientos diez millones ochocientos cincuenta mil), de conformidad al siguiente detalle:

N°	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Present ación*	*Cant.*	*Marca*	*Proced encia*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	*Computadoras de Escritorio - Intermedia*	*Unidad*	*Unidad*	*55*	*Acer*	*China*	*7.470.000*	*410.850.000*
Total								***410.850.000***

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Lic. José M. Venchaca Bernal
Director Administrativo – Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero – Miembro

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Depto. de Servicios Generales – Miembro